

**Registrado: Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0015 de Juzgado 10 Civil del Circuito del 15 de Enero de 2024 del municipio de BUCARAMANGA (SANTANDER) Número de trámite: 240020239 / 000000240020248 y otros - CRE030175383**

Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Lun 22/01/2024 8:47 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (443 KB)

240020239 (1).pdf; carta-000000240020239.pdf; 1639952.pdf; 168552.pdf; 3661337.pdf; 3450857 (1).pdf;



Este es un Email Registrado™ mensaje de **Inscripcion Autoridades**.

**Señor**

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**

**SECRETARIO**

**JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO**

j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CALLE 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia Piso 3 Oficina 421**

**BUCARAMANGA (SANTANDER)**

**Referencia:** Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0015 de Juzgado 10 Civil del Circuito del 15 de Enero de 2024 del municipio de BUCARAMANGA (SANTANDER)

**Proceso:** 68001-31-03-010-2023-00341-00

**Afectado:** CONTINAUTOS S.A.S NIT 8600151186 - GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO N.I.T. 8600293968

**Número de trámite:** 240020239 / 000000240020248 y otros - CRE030175383

Buen día;

Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico [inscripcionautoridades@ccb.org.co](mailto:inscripcionautoridades@ccb.org.co).

Para futuras solicitudes remitirlas al correo [correspondencia@ccb.org.co](mailto:correspondencia@ccb.org.co) o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordial Saludo,

Daniel López Álvarez  
Abogado Registro Mercantil y Esal  
Vicepresidencia de Servicios Registrales



#SoyCCB145

**Teléfono:** (601) 594 1000

**Atención al cliente:** (601) 383 0330

**Puntos de atención CCB**

**WhatsApp** [Andrea](#)

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórralo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en [www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales](http://www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales) o escribiros al correo electrónico [protecciondedatos@ccb.org.co](mailto:protecciondedatos@ccb.org.co) para resolver dudas e inquietudes.

---

 RPOST® PATENTADO

Bogotá, D.C., enero 18 de 2024

Señor

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**

**SECRETARIO**

**JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO**

[j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CALLE 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia Piso 3 Oficina 421**

**BUCARAMANGA (SANTANDER)**

**Referencia:** Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0015 de Juzgado 10 Civil del Circuito del 15 de Enero de 2024 del municipio de BUCARAMANGA (SANTANDER)

**Proceso:** 68001-31-03-010-2023-00341-00

**Afectado:** CONTINAUTOS S.A.S NIT 8600151186 - GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO N.I.T. 8600293968

**Número de trámite:** 240020239 / 000000240020248 y otros - CRE030175383

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre los establecimientos de comercio relacionados a continuación, según con lo ordenado por usted.

Sociedad: GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO N.I.T. 8600293968

Matrícula Establecimiento de Comercio

00402522 G M A C FINANCIERA DE COLOMBIA

Sociedad: CONTINAUTOS S.A.S NIT 8600151186

Matrícula Establecimiento de Comercio

00168552 CONTINENTAL AUTOMOTORA

01639952 CONTINAUTOS S.A.

03426664 CONTINAUTOS

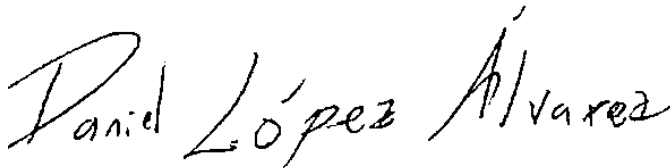
03450857 CONTINAUTOS S.A.S

03661337 CONTINAUTOS S.A.S

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico [inscripcionautoridades@ccb.org.co](mailto:inscripcionautoridades@ccb.org.co).

Para futuras solicitudes remitirlas al correo [correspondencia@ccb.org.co](mailto:correspondencia@ccb.org.co) o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Daniel López Álvarez". The signature is fluid and cursive, with the first letters of each name being capitalized and prominent.

**DANIEL LOPEZ ALVAREZ**

**ABOGADO**

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/>. En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:40:09**

Recibo No. 3024000424

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400042476F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO**

Nombre: CONTINENTAL AUTOMOTORA  
Matrícula No. 00168552  
Fecha de matrícula: 1 de abril de 1982  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Activos Vinculados: \$ 16.200.000.000

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Aut Nte No. 128A-60  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [lrojas@continautos.com.co](mailto:lrojas@continautos.com.co)  
Teléfono comercial 1: 4473800  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214166 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4530

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:40:09**  
Recibo No. 3024000424  
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400042476F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**PROPIETARIO(S)**

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S  
Nit: 860.015.118-6  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Matrícula No.: 00007396  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

Mediante Oficio No. 0549 del 25 de abril de 2023, el Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Mayo de 2023 con el No. 00206092 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00022-00 de Jessica Paola Gutiérrez Parra C.C. 1.010.189.253 y Erick Fernando Yáñez Hernández C.C. 1.022.357.135, contra CONTINAUTOS S.AS NIT. 860.015.118-6.

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:40:09**  
Recibo No. 3024000424  
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400042476F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:41:31  
Recibo No. 3024000425  
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000425A03BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO**

Nombre: CONTINAUTOS S.A.  
Matrícula No. 01639952  
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2006  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Activos Vinculados: \$ 16.200.000.000

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Cr 68 No. 20-71  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [lrojas@continautos.com.co](mailto:lrojas@continautos.com.co)  
Teléfono comercial 1: 4473800  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214167 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAR COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4520  
Otras actividades Código CIIU: 4530



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:41:31**  
Recibo No. 3024000425  
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000425A03BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**PROPIETARIO(S)**

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S  
Nit: 860.015.118-6  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Matrícula No.: 00007396  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

Mediante Oficio No. 0549 del 25 de abril de 2023, el Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Mayo de 2023 con el No. 00206092 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00022-00 de Jessica Paola Gutiérrez Parra C.C. 1.010.189.253 y Erick Fernando Yáñez Hernández C.C. 1.022.357.135, contra CONTINAUTOS S.AS NIT. 860.015.118-6.

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:41:31**

Recibo No. 3024000425

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000425A03BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:43:25**

Recibo No. 3024000426

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000426E5261**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO**

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S  
Matrícula No. 03450857  
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2021  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Activos Vinculados: \$ 250.000.000

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Cr 7 # 128 - 07  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [lrojas@continautos.com.co](mailto:lrojas@continautos.com.co)  
Teléfono comercial 1: 4473800  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214169 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4530  
Otras actividades Código CIIU: 4520

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:43:25**

Recibo No. 3024000426

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000426E5261**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**PROPIETARIO(S)**

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S  
Nit: 860.015.118-6  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Matrícula No.: 00007396  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

Mediante Oficio No. 0549 del 25 de abril de 2023, el Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Mayo de 2023 con el No. 00206092 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00022-00 de Jessica Paola Gutiérrez Parra C.C. 1.010.189.253 y Erick Fernando Yáñez Hernández C.C. 1.022.357.135, contra CONTINAUTOS S.AS NIT. 860.015.118-6.

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:43:25**

Recibo No. 3024000426

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000426E5261**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:44:42  
Recibo No. 3024000427  
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000427A2788

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO**

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S  
Matrícula No. 03661337  
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2023  
Activos Vinculados: \$ 30.000.000

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Cl 153 # 7 D - 20  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: irojas@continautos.com.co  
Teléfono comercial 1: 4473800  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214170 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4520  
Actividad secundaria Código CIIU: 4530  
Otras actividades Código CIIU: 4732

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:44:42**

Recibo No. 3024000427

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000427A2788**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PROPIETARIO(S)**

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S  
Nit: 860.015.118-6  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Matrícula No.: 00007396  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

Mediante Oficio No. 0549 del 25 de abril de 2023, el Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Mayo de 2023 con el No. 00206092 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00022-00 de Jessica Paola Gutiérrez Parra C.C. 1.010.189.253 y Erick Fernando Yáñez Hernández C.C. 1.022.357.135, contra CONTINAUTOS S.AS NIT. 860.015.118-6.

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 08:44:42**

Recibo No. 3024000427

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000427A2788**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:24:48  
Recibo No. 3024000362  
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240003622A43E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO**

Nombre: G M A C FINANCIERA DE COLOMBIA  
Matrícula No. 00402522  
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 1990  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Activos Vinculados: \$ 1

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Cl 98 No. 22 - 64 Piso 9  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: carolina.vila@gmfinanciamiento.com  
Teléfono comercial 1: 6506632  
Teléfono comercial 2: 6506529  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**EMBARGO**

Mediante Oficio No. 2023RS3147 del 17 de agosto de 2023 proferido por la Alcaldía Municipal de La Unión (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 00208960 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso administrativo coactivo No. 6368-2021 de Municipio de la Unión, Valle contra GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT 8600293968.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214164 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:24:48**  
Recibo No. 3024000362  
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240003622A43E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6422

**PROPIETARIO(S)**

Nombre: GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO  
Nit: 860.029.396-8  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Matrícula No.: 00385144  
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 1989  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

Por Acta No. 1084 de la Junta Directiva del 25 de abril de 2018, inscrita el 30 de mayo de 2018, bajo el No. 02344827 del libro IX, se designa como representante legal de los tenedores de bonos a CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:24:48

Recibo No. 3024000362

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240003622A43E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del  
establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 19 de enero de 2024 Hora: 09:24:48**

Recibo No. 3024000362

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240003622A43E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO